

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 334

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe acerca del contenido del acuerdo firmado en la Ciudad de Nueva York sobre exploración y explotación de petróleo en aguas jurisdiccionales de la Provincia.

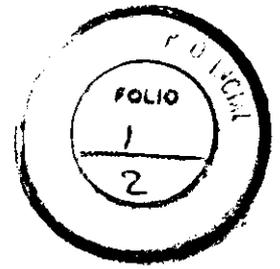
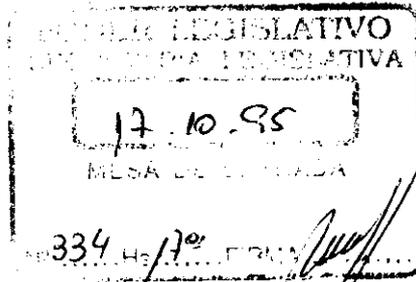
Entró en la Sesión 19/10/1995

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 122/95
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



FUNDAMENTO

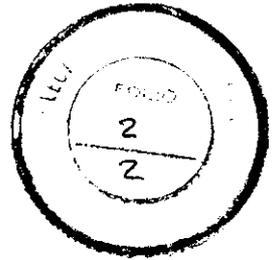
Sr+ Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos Oportuna-
mente en Cámara.


MARÍA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar a P.E.P. informe a este Cuerpo acerca del contenido del Acuerdo firmado en la ciudad de Nueva York, el día 27 de Setiembre de 1.995, que contempla la exploración y explotación de petroleo en jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur.

Artículo 2º.- Convocar a los Sr. Senadores Juan Carlos Oyarzun y Daniel Martinez, conforme lo estipula el Art. Nº105, inc. 6 de la Constitucion Provincial, para que formulen expresas reservas de la Provincia a dicho Acuerdo, hasta que se informe debidamente a la Legislatura y al pueblo fueguino sobre el alcance del mismo.

Artículo 3º.- Una vez cumplimentado el articulo presedente; hacer un llamado a Consulta Popular, en los terminos del Articulo 208 de la Constitución Provincial, a fin de requerir opinión del pueblo sobre el Acuerdocitado en el articulo primero.

Artículo 4º.- De forma.


MARÍA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL